

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 010 DE 2015

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNOS
Exp.No.88-001-23-33-000-2014-00073-00	NULIDAD SIMPLE	JUAN CARLOS POMARE	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO – JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA - OCCRE	FEBRERO 04/2015	CUADERNO DE MEDIDA CAUTELAR FIS 12 AL 30

SECRETARIA: San Andrés, Isla, cinco (05) de febrero de Dos mil Quince (2015). La anterior providencia se fijan en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.). Artículo 201 C.P.A.C.A.

JEAN ETHEL WALTER ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL

J.L.